INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

8520-SUGEC 20191E0022433 2
Bogotá,
08 Nov 2019

Doctora
MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Comunicación Supervisión Contratos

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada como supervisora del siguiente contrato:

- Contrato No 166 de 2019 suscrito con **KPN COLOMBIA S.A.S**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores *"Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP".* Dichos informes deben enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

Es de aclarar que los informes de supervisión se deben realizar conforme a la entrega del bien o servicio y el informe final de supervisión una vez finalizado el contrato.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento legalización y especialmente la presentación por parte del contratista las pólizas que se hayan establecido, si se requirieron, para su debida aprobación por parte de esta Subdirección.

Atentamente,

XENIA PATRICIA PIMIENTA PADILLA
Coordinadora Grupo Contratación

RECIBIDO
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO - GRUPO SALUD OCUPACIONAL - INPEC
- 8 NOV 2019
Hora: 3:35 PM
Firma:

Elaborado por: Mónica Ramírez / Auxiliar Administrativo / Grupo Contratación
Fecha de Elaboración: 08/11/2019
Archivo: \\85201-GOCOT-120\Users\MRAMIREZL\Desktop\2019\OFICIOSCARTA